DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 18986
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2023ER7606
Evento SIRE 5415175

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Tania Paola Molina Rincón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	14	**MOVIL:**	06	
FECHA:	25/0/4/2023	**HORA:**	12:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Diagonal 48M Sur No. 5Q-54 Interior 1 P2: Transversal 5Q Bis A No. 48L Sur-11 P3: Diagonal 48M Sur No. 5R-16	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X_1:95822.38 Y_1:956522.65 X_2:95844.12 Y_2:95683.57 X_3:95825.80 Y_3:95702.20 X_4:95814.79 Y_4:95655.91		
SECTOR CATASTRAL:	Callejón Santa Bárbara	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				600m²		
UPZ:	54-Marruecos	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				8		
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**		5	**MENORES**	3
CHIP:	P1: AAA0010FLFZ P2: AAA0010FFBS P3: AAA0251SALW	**PREDIOS EVALUADOS:**				2		
AREA INSPECCIONADA:	750m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-48142		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por movimiento en masa

---

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El Barrio Callejón Santa Bárbara de la localidad de Rafael Uribe Uribe, donde se emplaza el predio evaluado, fue legalizado mediante el acto administrativo No. 1126 del 16 de diciembre de 1996, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital-DAPD).

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el concepto técnico de riesgo CT-8886 del 23 de agosto de 2020, dirigido a la Secretaria Distrital del Habitat- SDHT en el marco del cumplimiento del Decreto 063 de 2015 como parte de los instrumentos de gestión y estudios preliminares para adelantar el procedimiento de regularización del Barrio Callejón de Santa Bárbara Sur Sector I y II; con el fin de definir la condición de amenaza y riesgo por movimientos en masa. El predio evaluado se localiza en el Lote 1 de la Manzana 3, donde se define una condición de amenaza alta y riesgo alto mitigable, como se observa en la Imagen 1 y 2. En el CT-8886 se recomienda "(...) dado el estudio realizado por J.a.m Ingeniería y Media Ambiente tiene vigencia parcial, implementar las recomendaciones de mitigación en el talud de escarpe, concernientes a la realización de un muro de 3m de altura y la reconformación con material seleccionado hasta la parte posterior de las viviendas en riesgo (...)"

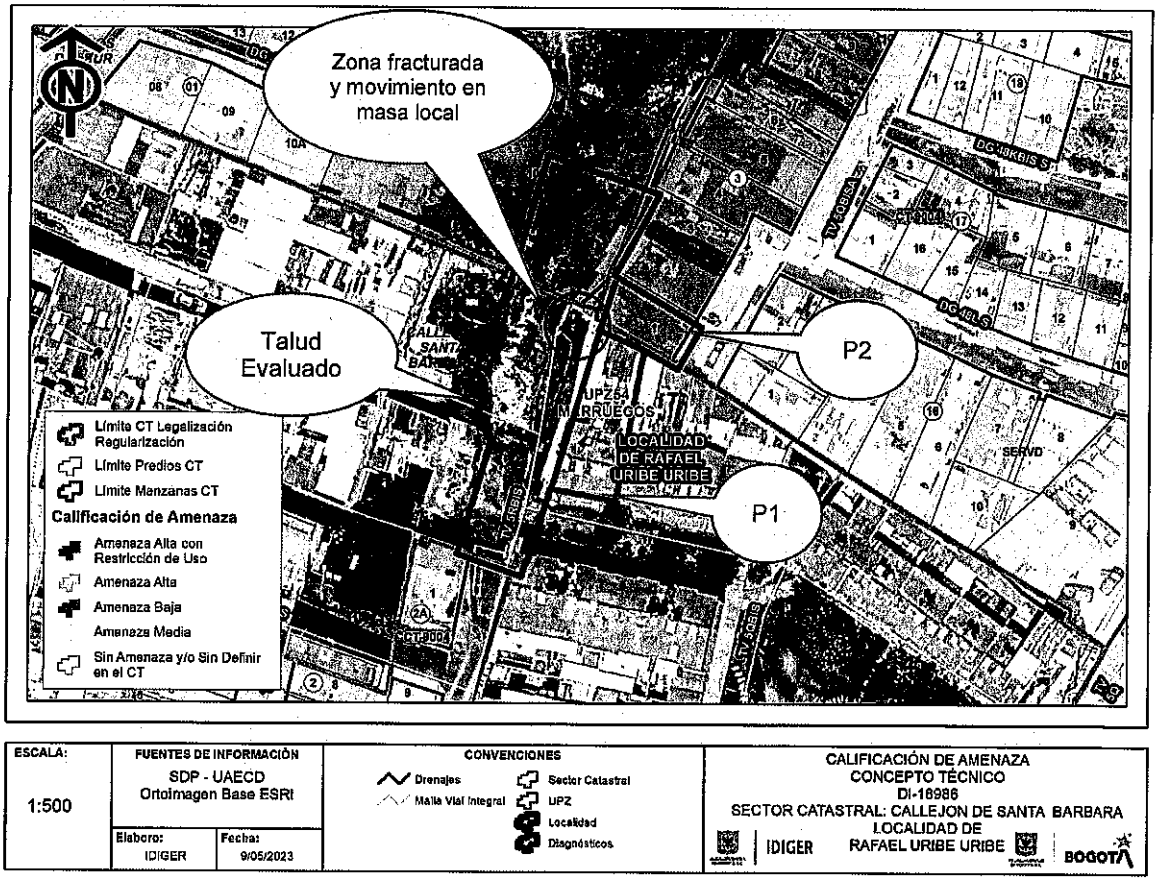

Imagen 1. Categorización de Amenaza por movimiento en masa en inmediaciones del polígono evaluado, barrio Callejón de Santa Bárbara de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, de acuerdo con el CT-8886.

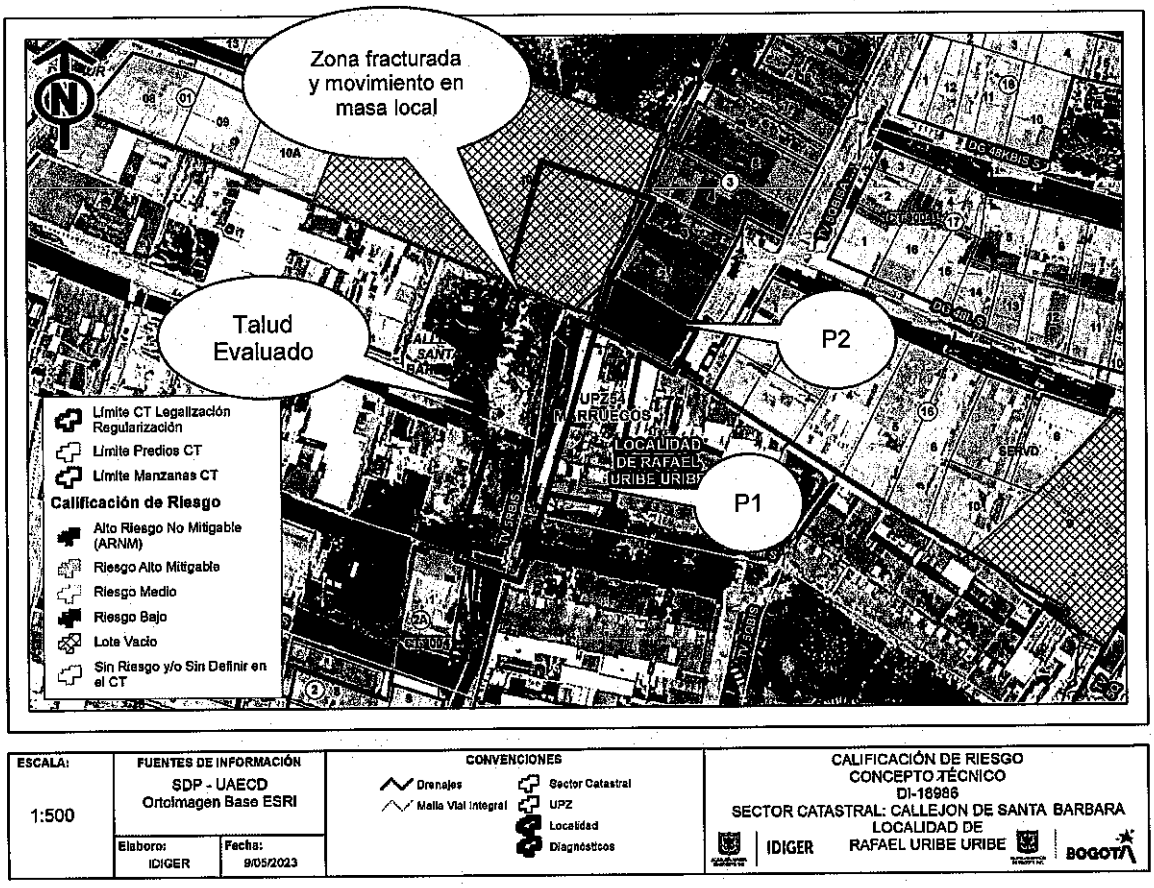

Imagen 2. Categorización del Riesgo por movimiento en masa en inmediaciones del polígono evaluado, barrio Callejón de Santa Bárbara de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, de acuerdo con el CT-8886.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, se encuentra que, para la zona en estudio, se ha emitido documentos técnicos, los cuales se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el polígono evaluado

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-16741	Noviembre de 2021
DI-17056	Marzo de 2022
DI-17460	Mayo de 2022
DI-18376	Diciembre de 2022

Desde el año 2021 el IDIGER ha hecho presencia en la zona de estudio del Barrio Callejón de Santa Bárbara de la localidad de Rafael Uribe Uribe, evidenciando que en DI-16741 se observó que hacia la zona occidente del predio P2, se identificó una grieta de aproximadamente 5cm de abertura, que divide en dos la estructura y fracturaba los muros perimetrales y la placa de contrapiso; ocasionando la pérdida de verticalidad de la zona y el colapso parcial de algunos mampuestos perimetrales a la ventana; debido a que esta zona esta soportada sobre un talud de corte que presentaba un movimiento en masa de

carácter local. Por lo cual se recomendó la evacuación del predio P2. Para el año 2022, se evidencia un aumento significativo en los daños observados debido a que la zona evaluada colapsa parcialmente, por lo cual nuevamente se recomienda la evacuación del predio P2.

Así mismo y debido al movimiento en masa que se evidencia en el talud de corte localizado en la zona occidental del polígono evaluado, se presentan daños en el predio P1, el cual para diciembre de 2022 presentaba grietas en lo muros perimetrales y machas de humedad en los mismos.

Revisando la base misional de reasentamiento del IDIGER , el predio P3 fue incluido en el "Programa de Reasentamiento de Familias en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable" de acuerdo con la recomendación del documento DI-5429, así mismo se recomendó a la Caja de Vivienda Popular su inclusión en consideración con lo dispuesto en el Decreto Distrital 330 de 220 *(Por lo cual se regula el programa de reasentamiento de familias por encontrarse en condición de Alto Riesgo No Mitigable en el Distrito Capital).*

Tabla 2. Familias identificadas en el predio P3 y recomendados al Programa de Reasentamiento de familias que se encuentran en condiciones de Alto Riesgo No Mitigable en el Distrito Capital.

No.	IDENTIFICADOR	AÑO INGRESO	BENEFICIARIO	ESTADO CVP	DOCUMENTO
P3	2011-18-13338	2011	Aracerys Ney Sierra Rada	Entrega alternativa habitacional	DI-5429

7. LOCALIZACIÓN

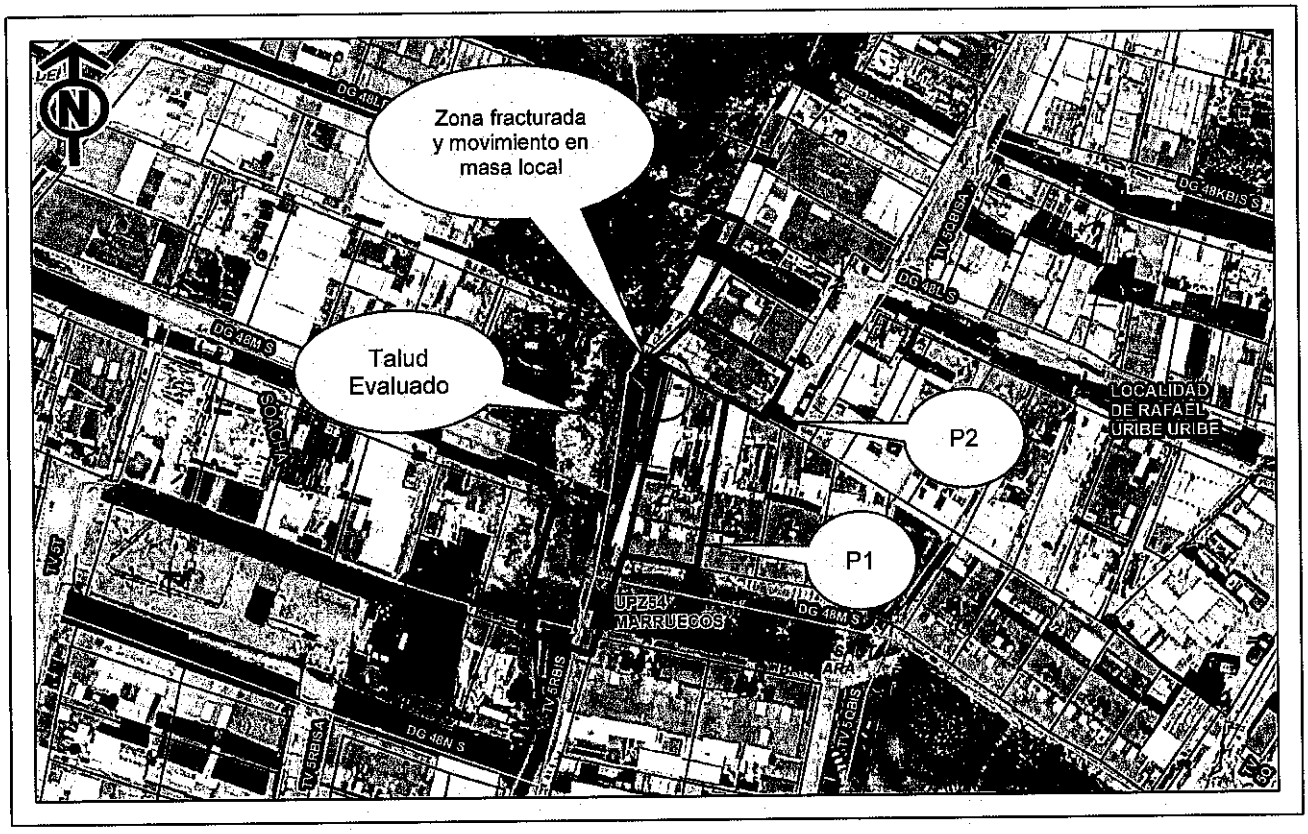

Imagen 1. Localización del predio evaluado en el Barrio Callejón Santa Bárbara de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Tabla 3. Dirección y ubicación de los predios evaluados en el polígono.

Predio	Dirección	Barrio	CHIP
P1	Diagonal 48M Sur No. 5Q-54 Interior 1	Callejón Santa Bárbara	AAA0010FLFZ
P2	Transversal 5Q Bis A No. 48L Sur-11	Callejón Santa Bárbara	AAA0010FFBS
P3	Diagonal 48M Sur No. 5R-16	Callejón Santa Bárbara	AAA0251SALW

8. DESCRIPCIÓN

El día 25 de abril de 2023, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica a las viviendas relacionadas en la Tabla 2, en el Barrio Callejón Santa Bárbara de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, encontrando que el sector corresponde a una zona de ladera de pendiente alta, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso en pavimento rígido. Para el emplazamiento de las viviendas se implementaron taludes de corte y/o relleno, en la mayoría de los casos sin medidas de contención, ni sistemas para el drenaje de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

La visita técnica se atiende en atención al radicado 2023ER7606, en el que la Alcaldía Local solicita diagnosticar el estado actual de riesgo del Conjunto Residencial Callejón Santa Bárbara Real.

Se inspecciona el predio P1, el cual se emplaza dentro del Conjunto Residencial Callejón de Santa Bárbara Real hacia el costado occidental, encontrando una vivienda de dos (02) niveles construida en mampostería confinada; la vivienda limita con el talud de corte mencionado en los antecedentes, en la corona del talud se ubica un cerramiento del Conjunto Residencial en mampostería confinada y tejas de Zinc, en donde de acuerdo con el DI-18376, desde el exterior en el predio P1 se evidencia la aparición de grietas e inclinación hacia el costado occidental del muro perimetral, así como la pérdida de verticalidad en los elementos de zinc en el cerramiento del Conjunto. (Ver fotografías 1 - 6).

Si bien no se puede ingresar al predio P2, sí es evidente que los daños han aumentado y desde el Conjunto Residencial Callejón de Santa Bárbara Real, se puede observar que la estructura en voladizo del predio P2, mencionada en los DI-16741, DI-17056 y DI-17460 ha colapsado en su totalidad, y los escombros se ha ido depositando sobre la corona y zona media del talud de corte, (Ver fotografías 7 - 11).

No es posible ingresar al predio P2, por lo cual se valora desde el exterior, evidenciando desde la parte baja del talud donde se localiza el predio P3, que el talud de corte sobre el que se emplaza la vivienda presenta movimientos en masa de tipo rotacionales locales, lo cual hace que la pérdida de verticalidad en las viviendas P1 y P2 sea mayor, (Ver fotografías 7 - 11).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de protección, contención y/o manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en la zona sur del talud de corte y relleno localizado al costado occidental sobre el que se emplaza los predios P1 y P2 en el Barrio Callejón Santa Bárbara de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Ausencia de mantenimiento y deficiencias constructivas en la vivienda emplazada en el predio P2 en el Barrio Callejón Santa Bárbara de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

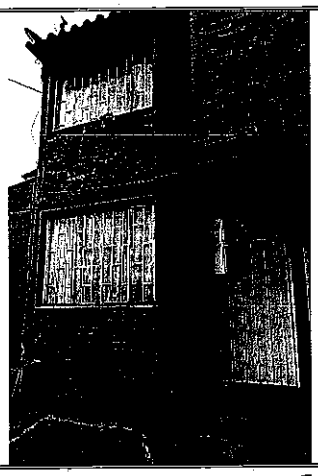



Fotografías 1 y 2. Fachada del predio P1.

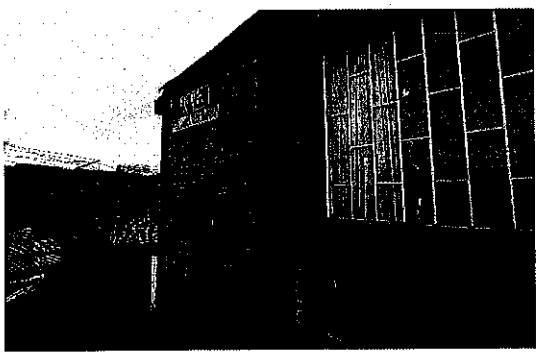

Fotografía 3. Fisuras en la fachada del predio P1.



Fotografía 4. Pérdida de verticalidad en el muro perimetral del predio P1.



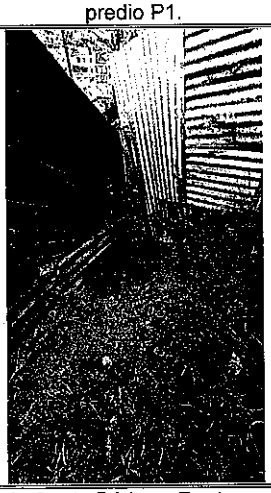

Fotografías 5 y 6. Cerramiento del Conjunto Residencial Callejón de Santa Bárbara Real

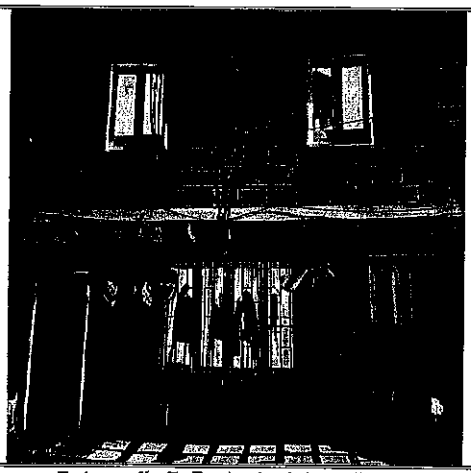

Fotografía 7. Fachada del predio P2.
Noviembre de 2021



Fotografía 8. Fachada del predio P2.
Abril de 2023



Fotografía 9. Zona occidental de la vivienda que presenta pérdida de verticalidad y fractura en muros perimetrales.
Noviembre de 2021



Fotografía 10. Zona occidental de la vivienda
Abril de 2023



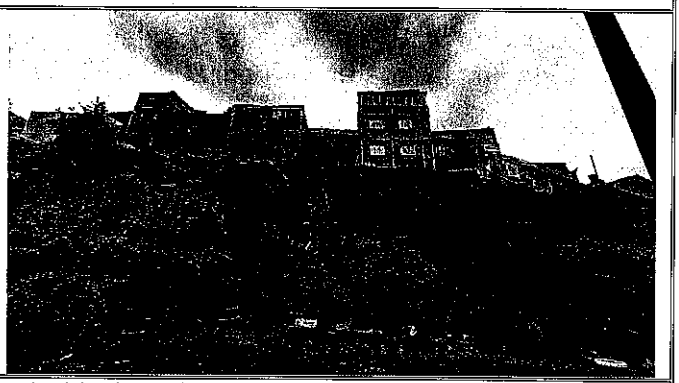

Fotografía 11. Talud sobre el que se emplaza la vivienda emplazada en el predio P2.

11. DAÑOS

Tabla 4. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Diagonal 48M Sur No. 5Q-54 Interior 1	casa	Vivienda	02	Moderados
P2	Transversal 5Q Bis A No. 48L Sur-11	casa	Vivienda	02	Fuertes
P3	Diagonal 48M Sur No. 5R-16	Zona verde	-	-	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial de la zona occidental de la vivienda localizada en el Predio P1; Colapso parcial y/o total de la vivienda localizada en los predios P2 y depósito de los residuos de la vivienda P2 colapsada sobre el predio P3; Barrio Callejón Santa Bárbara de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector y de las viviendas relacionadas en la tabla 3, en el Barrio Callejón Santa Bárbara de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Inspección realizada el día 25 de abril de 2023.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las viviendas inspeccionadas y de realizar seguimiento de las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la inspección técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas implican, se recomienda la restricción de uso de la zona occidental del predio P1, la evacuación temporal y preventiva de la vivienda emplazada en el predio de la P2 y la restricción de uso del lote del predio P3, relacionada en la Tabla 5.

Tabla 5. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5387305.

Nº Formato	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
10744	Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe	Diagonal 48M Sur No. 5Q-54 Interior 1 (P1)	Restricción de uso de la zona occidental de la vivienda
10745	Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe	Transversal 5Q Bis A No. 48L Sur – 11 (P2)	Evacuación
10746	Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe	Diagonal 48M Sur No. 5R-16 (P3)	Restricción de uso del lote y el talud de corte

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la zona occidental de la vivienda ubicada en el predio P1 de la Diagonal 48M Sur No. 5Q-54 Interior 1, en el Barrio Callejón Santa Bárbara de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda ubicada en el predio P2 de la Transversal 5Q Bis A No. 48L Sur - 11, en el Barrio Callejón Santa Bárbara de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- La funcionalidad de la zona verde del predio P3 de la Diagonal 48M Sur No. 5R-16, en el Barrio Callejón Santa Bárbara de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- Conforme con lo señalado en el CT-8886, el sector donde se emplaza la vivienda evaluada localizada en inmediaciones de los Lotes 1 de la Manzana 3, en el Barrio Callejón Santa Bárbara de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, presenta una condición amenaza alta y riesgo alto mitigable por movimientos en masa.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables de la edificación emplazada en el predio P1 de la Diagonal 48M Sur No. 5Q-54 Interior 1, en el Barrio Callejón Santa Bárbara de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acoger la recomendación de restricción de uso de la zona occidental de la vivienda, hasta tanto se realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad estructural del sector.

- A los responsables de la edificación emplazada en el predio de la Transversal 5Q Bis A No. 48L Sur - 11, en el Barrio Callejón Santa Bárbara de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se realicen las acciones necesarias que garanticen la habitabilidad, estabilidad estructural y funcionalidad de dicho inmueble.

- A los responsables de la edificación emplazada en el predio P3 de la Diagonal 48M Sur No. 5R-16, en el Barrio Callejón Santa Bárbara de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acoger la recomendación de restricción de uso, hasta tanto se realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad estructural del sector.

Se reiteran las recomendaciones emitidas en los DI-16741, DI-17056 y DI-17460, principalmente en los referentes con:

- *A los responsables de la vivienda localizada en la Transversal 5Q Bis A No. 48L Sur - 11, en el Barrio Callejón Santa Bárbara de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acoger las recomendaciones del CT-8886 "(...) acoger la normativa vigente, en cuanto a trámite de licencias de construcción o actos de reconocimiento de la existencia de edificaciones con el objeto de garantizar niveles adecuados de seguridad sismo resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997 (Decreto 926 de 2010 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, actualmente NSR-10) o la normatividad que se encuentre vigente; igualmente, se deben tener e cuenta los espectros de diseño incluidos en el Decreto 523 de 2010.(...)"*

- *A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar medidas de protección y/o contención, lo mismo que obras para el manejo de las aguas de escorrentía, en el talud de corte localizado en la Diagonal 48M Sur No. 5R, en el Barrio Callejón Santa Bárbara, con el fin de garantizar la estabilidad de este. Asi como acatar las recomendaciones emitidas en el CT-8886 "(...) dado el estudio realizado por J.a.m Ingeniería y Media Ambiente tiene vigencia parcial, implementar las recomendaciones de mitigación en el talud de escarpe, concernientes a la realización de un muro de 3m de altura y la reconformación con material seleccionado hasta la parte posterior de las viviendas en riesgo (...)"*

- *Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de la edificación emplazada en el predio de la Diagonal 48M Sur No. 5Q-54 Interior 1, en el Barrio Callejón Santa Bárbara de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento en la vivienda, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de esta frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional e idóneo y siguiendo los lineamientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10.*

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde el marco de sus competencias dar a conocer el presente informe a los responsables de los predios relacionados en la Tabla 2, del Sector Catastral Bellavista Occidental de la Localidad de Engativá.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Tania Paola Molina R. Tania Paola Molina Rincón Ingeniera Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-335561 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma: _____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático